

	FORMATO	Página 1 de 3
	RESOLUCION	

RESOLUCIÓN No. 063 DE 2023

"Por la cual se modifica la Jornada Laboral de la Contraloría Municipal de Neiva, se suspenden términos y se establece el horario compensatorio de los días 29 y 30 de junio de 2023"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 211 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptuado en el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 155 de la Ley 136 de 1994 establece *"Las contralorías distritales y municipales son entidades de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. En ningún caso podrán realizar funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización"*.

Que corresponde al Contralor Municipal de Neiva como jefe de la entidad dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley de conformidad con lo ordenado por el Artículo 209 de la Constitución Política Nacional.

Que el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004, establece como uno de los principios de la Función Pública, la flexibilización de la organización y de la gestión pública.

Que el Artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, establece: Adiciónese un Artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009 el cual quedara así: Artículo 5A. *"Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge o compañera(o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar o a sus familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia"*.

Que el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 en su Artículo 2.2.5.5.51, establece el *"Descanso Compensado para el empleado público el cual se puede otorgar para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio"*.

Que la Ley 1952 de 2019, en su Artículo 37 Derechos, Numeral 3. *"Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales"* y Numeral 5. *"Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes"*.

Que el festival del bambuco en San Juan y San Pedro se caracteriza por la realización de diversas actividades y muestras representativas, que destacan la tradición familiar y generan espacios de intercambio cultural con los propios y visitantes que también se hacen partícipes cada año a realizarse durante los días 29 y 30 de junio de 2023.

 <p>CONTRALORÍA Municipal de Neiva</p>	FORMATO	Página 2 de 3
	RESOLUCION	

La Contraloría Municipal de Neiva, considera imperioso coadyuvar en el máximo aprovechamiento para la familia en esta época y en tal sentido dispondrá la modificación del horario de la jornada laboral y de atención al público en el periodo comprendido entre el 29 al 30 de junio de 2023.

De igual manera, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 7 de la ley 1437 de 2011, “ *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” relacionada con el deber de las autoridades de “*Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio*”, los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, deberán laborar y cumplir sus obligaciones durante los días 03 y 09 de junio de 2023, en el horario que se relaciona en la parte resolutive; con el propósito que los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, durante los días 29 y 30 de junio de 2023, puedan compartir del festival del bambuco en san juan y san pedro y de sus actividades y muestras representativas.

Que según la Resolución N°002 de 2023 expedida por el Contralor Municipal de Neiva, estableció el nuevo horario de trabajo para los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Neiva, a partir del martes diez (10) de enero de 2023, de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y viernes de 7:00 am a 1:00 pm en jornada continua.

Que de acuerdo con la Resolución N°069 de 2016 expedida por el Contralor Municipal José Hildebran Perdomo Fernández, en su Artículo 30. DE LAS JORNADAS LABORALES COMPENSADAS. Previo análisis de las necesidades del servicio la Contraloría programará jornadas de compensación laboral u ordinarias en jornadas especiales. Y en su Parágrafo enuncia. Las jornadas se realizarán los sábados de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.

Que, en virtud de lo anterior, los procesos administrativos, sancionatorios, auditores, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, peticiones, atención al público y demás actuaciones administrativas que requieran el computo de términos que se encuentren adelantando en la Contraloría Municipal de Neiva durante los días 29 y 30 de junio de 2023, serán suspendidos.

Que con el cambio temporal del horario no se afecta la prestación de los servicios ni la atención al público, en el cumplimiento del quehacer institucional y misional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral y de atención al público en Contraloría Municipal de Neiva, los días 29 y 30 de junio 2023, en el entendido que el servicio se prestara durante los días sábado 03 y viernes 09 de junio de 2023, en el horario que se relaciona a continuación, con el propósito que los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva puedan durante los días 29 y 30 de junio de 2023, compartir las diversas actividades y muestras representativas del festival del bambuco en san juan y san pedro:

	FORMATO	Página 3 de 3
	RESOLUCION	

MES	DIA	HORARIO	HORAS POR RECUPERAR	TOTAL HORAS A RECUPERAR
JUNIO	03	De 7 a.m. a 2:00 p.m.	(Res. 069 de 2016)	9 horas
JUNIO	09	De 1 p.m. a 6:00 p.m.	5 horas diarias	5 Horas
TOTAL				14 horas

ARTICULO SEGUNDO: Suspender los términos en los procesos administrativos, sancionatorios, auditores, disciplinarios, de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, peticiones, atención al público y demás actuaciones administrativas que requieran el computo de términos que se encuentren adelantando en la Contraloría Municipal de Neiva durante los días 29 y 30 de junio de 2023.

ARTICULO TERCERO: Los Directivos de las diferentes áreas y oficinas deberán velar por el cumplimiento de las horas a compensar en los horarios establecidos en el artículo primero de la presente resolución, en caso de incumplimiento deberán informar a la Secretaria General para que tome las acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad y en un lugar visible de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del 31 de mayo de 2023

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

El presente acto administrativo se expide en la ciudad de Neiva – Huila, el treinta y uno (31) de mayo del 2023


GILBERTO MATEUS QUINTERO
 CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por	Carlos Emiro Castillo Valencia	Profesional Especializado II		31 de mayo de 2023
Revisado por	Stevenson Maldonado Medina	Secretario General		31 de mayo de 2023

La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.